

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:

MICH/GA/04369/2019

Bitácora:

16/G1-0463/01/19

Lugar:

Michoacán

Fecha:

22 de Enero de 2019

Recibe Original
Oficio y Remisiones
28-Ene-2019
Martín A. Costa Dr

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

CAYETANO Y SECUNDINO PEREZ MARTINEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Enero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/5040/2011 de fecha 21 de Septiembre de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
1.- Mesa de los Bueyes, Zinapecuaro, P-16-110-MES-001/11, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 39.349 Metros cúbicos	4	649	652	21118727	21118730
1.- Mesa de los Bueyes, Zinapecuaro, P-16-110-MES-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 51.154 Metros cúbicos	5	653	657	21118731	21118735
1.- Mesa de los Bueyes, Zinapecuaro, P-16-110-MES-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 275.444 Metros cúbicos	23	658	680	21118736	21118758
1.- Mesa de los Bueyes, Zinapecuaro, P-16-110-MES-001/11, celulósicos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 82.290 Metros cúbicos	7	681	687	21118759	21118765
1.- Mesa de los Bueyes, Zinapecuaro, P-16-110-MES-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 106.977 Metros cúbicos	9	688	696	21118766	21118774
1.- Mesa de los Bueyes, Zinapecuaro, P-16-110-MES-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 576.031 Metros cúbicos	48	697	744	21118775	21118822
1.- Mesa de los Bueyes, Zinapecuaro, P-16-110-MES-001/11, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 22.808 Metros cúbicos	3	745	747	21118823	21118825
1.- Mesa de los Bueyes, Zinapecuaro, P-16-110-MES-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 29.460 Metros cúbicos	4	748	751	21118826	21118829
1.- Mesa de los Bueyes, Zinapecuaro, P-16-110-MES-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 17.106 Metros cúbicos	2	752	753	21118830	21118831
1.- Mesa de los Bueyes, Zinapecuaro, P-16-110-MES-001/11, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 3.460 Metros cúbicos	1	754	754	21118832	21118832
1.- Mesa de los Bueyes, Zinapecuaro,	1	755	755	21118833	21118833



Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Folio:
MICH/GA/04369/2019

Bitácora:
16/G1-0463/01/19

Lugar:
Michoacán

Fecha:
22 de Enero de 2019

P-16-110-MES-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, Otras hojosas, (Varias especies), 3.806 Metros cúbicos

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES



LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Zinapécuaro, Mich.

CAGS/HMAP/MLPNO

